

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

TARIFAS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 7⁵⁰ pts. trimestre
 Provincia... 8⁵⁰ " " "
 Extranjero.. 10⁰⁰ " " "

El pago es adelantado.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para ausentarme de la provincia, y cumpliendo sus órdenes, queda encargado interinamente del mando de la misma el Secretario de este Gobierno D. Agustín de Torres y Cárdenas.

Oviedo 15 de Diciembre de 1909.
 —El Gobernador, José Limón y Caballero.

Junta provincial del Censo electoral

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 45 de la Ley electoral, se publica á continuación el resultado de los escrutinios hechos por las Mesas electorales en las elecciones de Concejales verificadas el día doce del actual.

Ayuntamiento de Oviedo

Distrito segundo, Sección tercera

- D. Valentin Herrero González, 181
- D. Jenaro García Braga, 107
- D. Luis Suárez Fernández, 77

Ayuntamiento de S. Martín del Rey Aurelio

Distrito primero, Sección primera

- D. Luis García Lamuño, 195.
- D. Alejandro Montes Cambor, 181.
- D. Gabino Rozada García, 177.
- D. Daniel Vallina García, 62
- D. Alfredo Lafuente García, 38.

Distrito primero, Sección segunda

- D. Luis García Lamuño, 99.
- D. Gabino Rozada García, 99.
- D. Alejandro Montes Cambor, 96.
- D. Daniel Vallina García, 18.

Distrito segundo, Sección única

- D. Manuel Suárez García, 88.
- D. Santiago García Rocas, 54.
- D. Juan Fernández Figar, 71.

Distrito tercero, Sección primera

- D. Dionisio Fernández Nespral, 214
- D. Ramón Fernández Cocañín, 180
- D. José García Valle, 171
- D. Juan Fernández Figar, 68

Distrito tercero, Sección segunda

- D. Ramón Fernández Cocañín, 119
- D. Dionisio Fernández Nespral, 113
- D. José García Valle y Fernández,

113

- D. Juan Fernández Figar, 37

Ayuntamiento de Gijón

Distrito primero, Sección primera

- D. Ulpiano Prendes González, 54
- D. Luis Innerarity Cifuentes, 46
- D. Abilio Rodríguez, 39
- D. Manuel González Rodríguez, 36

Distrito primero, Sección segunda

- D. Manuel González Rodríguez, 91
- D. Ulpiano Prendes, 88
- D. Luis Innerarity, 86
- D. Abilio Rodríguez, 54

Distrito segundo, Sección primera

- D. Juan Cabo y Braña, 144
- D. Ramón Fernández, 128
- D. Benigno Alvarez García, 70
- D. Juan Sánchez de León, 87
- D. Ladislao Muñoz Alvargonzález,

46

- D. Angel Dominguez Gil, 48

Distrito segundo, Sección segunda

- D. Juan Cabo y Braña, 144
- D. Angel Dominguez Gil, 75
- D. Ladislao Muñoz Alvargonzález,

58

- D. Ramón Fernández González, 62
- D. Juan Sánchez de León, 85
- D. Benigno Alvarez, 37

Distrito segundo, Sección tercera

- D. Angel Dominguez Gil, 45
- D. Juan de Cabo y Braña, 134
- D. Juan Sánchez de León, 26
- D. Ramón Fernández González, 89
- D. Benigno Alvarez García, 93
- D. Ladislao Muñoz Alvargonzález,

60.

Distrito tercero, Sección primera

- D. Antonio Moriyón Díaz, 146
- D. Francisco P. Pando, 75
- D. Inocencio Rubiera Solar, 4

Distrito tercero, Sección segunda

- D. Francisco Prendes Pando, 207.
- D. Antonio Moriyón Díaz, 131
- D. Inocencio Rubiera Solar, 8

Distrito tercero, Sección tercera

- D. Inocencio Rubiera Solar, 228
- D. Francisco Prendes Pando, 81
- D. Antonio Moriyón y Díaz, 69

Distrito cuarto, Sección primera

- D. Martín de Elorduy Gangoiti, 127
- D. Casimiro Acero Méndez, 86
- D. Sergio Muñoz Acebal, 76

Distrito cuarto, Sección segunda

- D. Casimiro Acero, 129
- D. Martín Elorduy, 100
- D. Sergio Muñoz, 83
- D. Antonio Moriyón, 1

Distrito cuarto, Sección tercera

- D. Casimiro Acero Méndez, 104

- D. Sergio Muñoz Acebal, 18
- D. Martín Elorduy Gangoiti, 16

Distrito cuarto, Sección cuarta

- D. Casimiro Acero Méndez, 132
- D. Martín Elorduy Gangoiti, 127
- D. Sergio Muñoz Acebal, 92

Distrito cuarto, Sección quinta

- D. Casimiro Acero Méndez, 147
- D. Martín de Elorduy Gangoiti, 82
- D. Sergio Muñoz Acebal, 53

Distrito quinto, Sección primera

- D. Joaquín Menchaca Salgado, 136
- D. Antonio Alvarez García, 120
- D. Germán Cerra Lamuño, 52
- D. Martín Elorduy, 2
- D. Casimiro Acero Méndez, 2

Distrito quinto, Sección segunda

- D. Joaquín Menchaca Salgado, 109
- D. Antonio Alvarez García, 81
- D. Germán de la Cerra Lamuño, 22
- D. Martín Elorduy, 1

Distrito quinto, Sección tercera

- D. Joaquín Menchaca Salgado Araujo, 95
- D. Antonio Alvarez García, 86
- D. German de la Cerra Lamuño, 25

Distrito quinto, Sección cuarta

- D. Antonio Alvarez, 219
- D. German de la Cerra, 53
- D. Joaquín Menchaca, 40

Distrito sexto, Sección primera

- D. Ramón Díaz García Baones, 107
- D. Benito Conde y García, 97
- D. Isidro del Río y Rodríguez, 85

Distrito sexto, Sección tercera

- D. Benito Conde García, 213
- D. Isidro del Río Rodríguez, 67
- D. Ramón Díaz García Baones, 66

Distrito séptimo, Sección primera

- D. Manuel González Gallegos, 116
- D. José Elías, 50
- D. Gabino Alonso, 41

Distrito séptimo, Sección segunda

- D. Manuel González Gallegos, 99
- D. José Elías Alvarez, 55
- D. Gabino Alonso Fernández, 34

Distrito séptimo, Sección tercera

- D. Nemesio González Díaz, 160
- D. Manuel González Gallegos, 100
- D. Gabino Alonso Fernández, 44

Distrito séptimo, Sección cuarta

- D. Nemesio González Díaz, 162
- D. Gabino Alonso Fernández, 49
- D. Manuel González Gallegos, 20

Ayuntamiento de Noreña

Distrito primero, Sección primera

- D. Justo Rodríguez Fernández, 133
- D. Rafael Ortea Rodríguez, 115
- D. Alonso Fanjul Fernández, 101
- D. José Antonio Olay Argüelles, 42
- D. Norberto Arvesú Balbona, 37

Distrito segundo, Sección única

- D. José Alvarez Polledo, 69
- D. Victor Alvarez Santirso, 53
- D. Carlos Olay Lastres, 23

Ayuntamiento de Nava

Distrito primero, Sección primera

- D. Aquilino Rerille Cuesta, 158.
- D. Luis Fernández Prida, 156.
- D. José Martínez Herrero, 153
- D. Perfecto Eguibar Vigil, 31

Distrito primero, Sección segunda

- D. Aquilino Rerilla Cuesta, 199
- D. Luis Fernández Prida, 199
- D. José Martínez Herrero, 198
- D. Perfecto Eguibar Vigil, 14

Distrito segundo, Sección única

- D. Adriano José Rivaya Ovín, 110
- D. Jenaro Redondo Nevares, 110

Distrito tercero, Sección única

- D. Emilio Redondo Castañón, 116
- D. Antonio Fernández González,

115

Ayuntamiento de Ribadedeva

Distrito primero, Sección única

- D. Avelino González Bueno, 134
- D. Ernesto Martínez Morloto, 134
- D. Emilio Fernández Rubín, 108
- D. Francisco Pérez Sánchez, 113

Distrito segundo, Sección única

- D. Modesto Noriega Madrid, 89
- D. Alfredo González Río, 84
- D. Ceferino Agüeros García, 63
- D. Urbano Puerto Caso, 65
- D. Lucas Calleja Noriega, 3

Ayuntamiento de Avilés

Distrito primero, Sección primera

- D. Rodrigo García de Castro, 95
- D. Fermín García López, 94
- D. Policarpo Soria Alvarez, 99
- D. Adolfo Miranda González, 95

Distrito primero, Sección segunda

D. Rodrigo García de Castro, 165
D. Fermín García López, 153
D. Adolfo Miranda González, 154
D. Policarpo Soria Alvarez, 158

Distrito primero, Sección tercera

D. Rodrigo García de Castro, 173
D. Fermín García López, 170
D. Policarpo Soria Alvarez, 165
D. Adolfo Miranda González, 164

Distrito segundo, Sección primera

D. Carlos Lobo de las Alas, 170
D. Secundino Menéndez Carreño, 150
D. José Arbesuk Alvarez, 148

Distrito segundo, Sección segunda

D. Carlos Lobo de las Alas, 68
D. José Arbesuk Alvarez, 68
D. Secundino Menéndez Carreño, 68

Distrito tercero, Sección única

D. José Antonio Sánchez Varela, 148

Distrito cuarto, Sección única

D. Deogracias García López, 169
D. Jenaro Blanco Fernández, 166
D. Francisco Legorbudo Lopez, 152
D. Francisco Blanco Vitorero, 25

Ayuntamiento de Ribadesella

Distrito primero, Sección primera

D. Antonio Pardo Perez, 133
D. Juan Sordo Aguirre, 128
D. Manuel Caso Mayor, 128
D. Darío Maria de Labra Valle, 127
D. Juan Otero Toraño, 122
D. Ramón Prieto González, 122

Distrito primero, Sección segunda

D. Manuel Caso Mayor, 113
D. Darío M. de Labra y Valle, 112
D. Ramón Prieto González, 111
D. Antonio Pardo Perez, 101
D. Juan Sordo Aguirre, 96
D. Juan Otero Toraño, 92

Distrito segundo, Sección primera

D. José Toraño Sánchez, 101
D. Ramón Martínez González, 86

Distrito segundo, Sección segunda

D. Silverio Prieto, 168
D. José Toraño Sánchez, 23
D. José Sánchez Alvarez, 21
D. Ramón Martínez González, 17

Distrito tercero, Sección única

D. Cesar del Cueto Valle 158
D. Víctor Alea Rodrigo, 67

ADMINISTRACION DE HACIENDA

de la
PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIO

Confecionada la matrícula de industrial de la capital y su término municipal, correspondiente al año de 1910, se anuncia al público por medio del presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento vigente del ramo, para que los comprendidos en el expresado documento puedan examinarlo en esta Administración, donde por espacio de diez días quedará de manifiesto, al efecto de

que dentro de dicho plazo puedan deducir las reclamaciones que tengan por conveniente.

Oviedo, 13 de Diciembre de 1909.
—El Administrador, Ramiro Neira.

R. al núm. 4.971.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

Timbre.—Circular.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 116 del Reglamento provisional para ejecución del convenio de 20 de Octubre de 1900, celebrado con la Compañía Arrendataria de Tabacos, deben formarse en 31 del mes actual inventarios por duplicado de los efectos timbrados y libranzas especiales para la prensa periódica que existan en dicho día en los almacenes de depósitos de la Compañía, asistiendo a este acto y firmando aquellos documentos, según el artículo 117 de dicho Reglamento, en las localidades en que haya Administración Subalterna, el Alcalde, el Administrador y el Secretario del Ayuntamiento, siendo uno de los dos ejemplares del inventario para la Compañía y el otro para la Hacienda, el cual será remitido a esta Delegación por los Sres. Alcaldes en el primer correo.

Este servicio será prestado en el mencionado día precisamente, contando los efectos con el mayor detenimiento debido, á cuyo fin los Administradores Subalternos presentarán en paquetes por clases, debiendo poner especial cuidado al sentar cada partida en el inventario para evitar los errores de cambio de clase, para que estos documentos contengan con exactitud y representen fielmente las verdaderas existencias que resulten en los almacenes el día 31 del actual, y no contengan raspaduras ni enmiendas que no estén debidamente salvadas.

En igual día 31 formalizarán también los citados Sres. Alcaldes, en unión del Secretario y del Administrador Subalterno de la Compañía Arrendataria en los impresos que ésta facilite, y con arreglo á las instrucciones que la misma comunique á dichos Subalternos, otro inventario de Tabacos existentes en los almacenes de las respectivas Subalternas y del cual remitirán enseguida un ejemplar á esta Delegación de Hacienda sin perjuicio del que se remita á la representación de la citada Compañía.

De quedar enterados de la presente Circular los Sres. Alcaldes y Secretarios se servirán dar inmediato aviso á esta Delegación, ofreciendo al mismo tiempo remitir por el primer correo los ejemplares de los inventarios que corresponden á la Hacienda y de llamar la atención de los Administradores Subalternos acerca del contenido de esta Circular.

Oviedo, 11 de Diciembre de 1909.
—El Delegado de Hacienda, Joaquín Gállego.

R. al núm. 4.948

Junta municipal del Censo Electoral

DE SOMIEDO

Don Jenaro Cabezas, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de Somiedo.

Certifico: Que del acta levantada por esta Junta el primero del actual, resulta lo siguiente:

«En la Pola de Somiedo, Diciembre primero de mil novecientos nueve, bajo la presidencia de D. Constantino Lana Alvarez, segundo vicepresidente en funciones, se reunieron los señores Vocales de la Junta municipal del Censo Electoral, con asistencia del infrascrito Secretario, al objeto de designar los locales donde han de verificarse las elecciones que ocurran en este concejo durante el próximo año, y al efecto, por unanimidad, eligieron los siguientes:

Para la Sección primera, Pola, del Distrito primero, la casa Escuela pública de niñas de esta capital.

Para la Sección segunda, Villarin, del Distrito primero, la casa Escuela pública de niños de Villarin.

Para la Sección primera, Riera, del Distrito segundo, la casa Escuela pública de niños de La Riera.

Y para la Sección segunda, Pigüena, del Distrito segundo, la casa Escuela pública de niños de Pigüena.

Con lo que se dió por terminado el acto y en su prueba lo firman los señores concurrentes de que yo Secretario certifico.—Constantino Lana.—Serafín Riesco. Patricio Rodriguez. León Florez.—Jenaro Cabezas.

Así resulta de su original, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL expido la presente en la Pola de Somiedo, Diciembre nueve de mil novecientos nueve.—Jenaro Cabezas.—Visto bueno.—El Vicepresidente, Constantino Lana.»

R. al núm. 4.950

D. Jenaro Cabezas, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Somiedo.

Certifico: Que el acta original extendida el día primero de Octubre último para la renovación de la Junta municipal del Censo electoral es como sigue:

«En la Pola de Somiedo, á primero de Octubre de mil novecientos nueve, bajo la presidencia de D. José Pelaez, que lo es de la Junta municipal del Censo electoral de este término, con asistencia de mi el Secretario, se reunieron los mayores contribuyentes del concejo que suscriben, previa convocatoria al efecto, tanto por territorial como por industrial que tienen voto para Compromisarios en la elección para Senadores.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la reunión es para nombrar los vocales de la Junta municipal del Censo electoral para el bienio siguiente, á contar desde el dos de Enero próximo.

Seguidamente se dió lectura de los artículos 11 y 12 de la vigente Ley electoral, así como de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907. Se hace constar que en este término municipal no hay constituidos gremios industriales.

Acto seguido se procedió al sorteo de los contribuyentes por territorial resultando elegidos como vocales propietarios D. Gabriel Alvarez González, del Coto, y D. José Menendez Rodriguez, de Gúa, y como suplentes don Francisco Alvarez Arias y Nicolás García Otero, de la Pola.

Del mismo modo se procedió por sorteo al nombramiento de un vocal propietario por industrial y suplente, pues que para nombrar dos no hay

número suficiente, resultando elegidos, respectivamente, D. Segundo Menendo Llanes y Alonso y D. Leon Florez Estrada.

Teniendo en cuenta la certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento queda designado como Vicepresidente D. Joaquin Alvarez Florez, por ser de entre los Concejales proclamados con arreglo al artículo 29 de la Ley electoral el que tiene más edad, á tenor de lo dispuesto en la Real orden de 16 de Junio último, nombrando como suplente del mismo á D. Gabriel Alba Alvarez, por las mismas circunstancias.

Igualmente se acordó nombrar segundo Vicepresidente á D. Alvaro González Pardo, exjuez, designado vocal por el Sr. Presidente de acuerdo con la regla décimaquinta de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907. Teniendo en cuenta que en este concejo no hay retirados del Ejército ni de la Administración civil, y para suplente del D. Alvaro fué nombrado D. José Alvarez Fidalgo.

No se ha formulado ni presentado reclamación alguna ni contra el sorteo ni contra la designación de cargos.

En tal estado se dió por terminado el acto, acordándose remitir esta acta original al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, dejando copia de la misma, y librando testimonio al Sr. Gobernador civil de la provincia, cuya acta leída y aprobada firman los señores asistentes de que yo Secretario certifico.—Patricio Rodriguez.—José Menendez.—José Alvarez.—Servando Marron.—Nicolás García.—José Florez.—Alvaro González Pardo.—José Pelaez.—Jenaro Cabezas, Secretario.

Así resulta del acta original, á que me remito, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente visada por el Sr. Presidente en la Pola de Somiedo, Noviembre siete de mil novecientos nueve.—Jenaro Cabezas.—V.º B.º—José Pelaez.

R. al núm. 4.950

DE AMIEVA

Don Crescencio Fernandez Sanchez, Secretario del Juzgado y de la Junta municipal del Censo Electoral del concejo de Amieva.

Certifico: Que esta Junta municipal, en la sesión celebrada el día primero del corriente, designó locales de los Colegios electorales de este término municipal, donde se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el próximo año, los siguientes:

De la Sección única, del primer Distrito, la casa Escuela de niños de Sames.

De la Sección única, del segundo Distrito, la casa Escuela del pueblo de Cirieño, (Sebarga.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL libro la presente, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Sames á diez de Diciembre de mil novecientos nueve.—El Secretario, Crescencio Fernandez.—Visto bueno.—El Presidente, Francisco de Vega.

R. al núm. 4.977

DE SAN MARTIN DE OSCOS

Don Emilio Rodríguez Magadán, Secretario de la Junta municipal del censo Electoral de este término.

Doy fé: Que esta Junta, en sesión del día primero del mes corriente, acordó designar como local para la celebración de las elecciones que tengan lugar en la única Sección, del único Distrito de este término, la Escuela pública de niños de esta villa, y que se diera cuenta de la designación al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Y á los efectos del último particular libro la presente en San Martín de Oscos á cuatro de Diciembre de mil novecientos nueve.—Emilio Rodríguez Magadán.—Visto bueno.—El Presidente, Antonio Alvarez.

R. al núm. 4.978

Subdelegación de Farmacia de Avilés

Por la presente se cita á D. Andrés Fernández Pozo, farmacéutico que fué de Gijón, para que en el plazo de diez días, á partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en la Subdelegación de Farmacia de Avilés, á fin de darle audiencia en el expediente que se sigue sobre ilegalidad de una farmacia abierta á su nombre, bajo aperecimiento de que al no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar. Dado en Avilés á 13 de Diciembre de 1909.—El Subdelegado, Dr. Celestino Graiño.

R. al núm. 4.968.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Santo Adriano

D. Manuel García y García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santo Adriano.

Hago saber: Que por el término de ocho días, á contar del en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartimientos de la contribución rústica y urbana que han de regir en el próximo año de 1910; durante dicho plazo podrán los interesados producir las reclamaciones que consideren procedentes á su derecho, sin que les sean admitidos pasado que sea el período señalado.

Santo Adriano á 8 de Diciembre de 1909.—Manuel García.

Hallándose terminada la matrícula de subsidio industrial de este término, formada para el próximo año de 1910, queda expuesta al público por el término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los interesados puedan hacer las reclamaciones que consideren procedentes.

Santo Adriano á 8 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Manuel García.

R. al núm. 4.961

Alcaldía de Laviana

D. Benito Menendez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Laviana.

Hago saber: Que terminados los

repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica y urbana para el año de 1910, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, con el fin de que los que se consideren agraviados presenten en el indicado plazo las reclamaciones que sean procedentes.

Laviana, Diciembre 10 de 1909.—El Alcalde, Benito Menendez.

R. al núm. 4.956

Alcaldía de Caso

Terminados los repartimientos de rústica y urbana que habrán de regir en este concejo durante el año próximo de 1910, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, durante el cual los en ellos comprendidos, tanto vecinos como forasteros, puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Campo de Caso 9 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Felipe García Cappelín.

R. al núm. 4.963

Alcaldía de Illano

EDICTO

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana de este término, formados para el próximo año de 1910, quedan los mismos de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamación, fin-do el cual no podrá ser admitida ninguna.

Illano á 9 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Generoso Alvarez.

R. al núm. 4.960

Alcaldía de Mieres

Hallándose terminada la matrícula industrial y de comercio y el padrón de carruajes de lujo, que han de regir en el próximo año de 1910, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los interesados en ellos comprendidos puedan examinarlos y formular las reclamaciones que juzguen oportunas.

Mieres 11 de Diciembre 1909.—El Alcalde, G. Miranda.

R. al núm. 4.959

Alcaldía de Bimenes

Terminado el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1910, queda expuesto al público en esta Secretaría, por el término de ocho días, á fin de que se hagan cuantas reclamaciones se crean justas.

Bimenes, 6 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Arturo Ordoñez.

R. al núm. 4.979.

Ayuntamiento de Langreo

Mes de Diciembre de 1909

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de este mes formada conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903

Capítulos.....	NOMBRES DE LOS CAPITULOS	GASTOS OBLIGATORIOS				TOTAL Pesetas Cts	
		De pago inmediato ó inexcusable al tiempo de su vencimiento		De pago diferible.			Gastos voluntarios
		Pts.	Cts.	Pts.	Gts.		
1	Gastos del Ayuntamiento..	3034	12	1065	»	4099 12	
2	Policía de seguridad.....	5623	04	»	»	5623 04	
3	Policía urbana y rural.....	2825	»	5151	25	7976 25	
4	Instrucción pública.....	2953	85	»	1383 30	4337 15	
5	Beneficencia.....	2990	»	»	62 50	3052 50	
6	Obras públicas.....	3600	»	3665	»	7265	
7	Corrección pública.....	461	»	100	»	561	
8	Montes.....	»	»	»	»	»	
9	Cargas.....	5124	51	1642	50	2250	
10	Obras nueva construcción.	»	»	1650	»	1650	
11	Imprevistos.....	»	»	»	500	500	
12	Resultas.....	»	»	»	»	»	
13	Devoluciones.....	»	»	»	»	»	
14	Varios.....	»	»	»	»	»	
	TOTAL.....	26611	52	13273	75	4195 80	
						44081 07	

En Sama de Langreo á 30 de Noviembre de 1909.—El Contador, Marino F. Figuerola.—V.º B.º—El Alcalde, Cabeza.

Sesión del 4 de Diciembre de 1909.

Ha sido aprobada la presente distribución de fondos.—P. A. del I. A., el Secretario, Agustín Nicolau.

R. al núm. 4.897

Alcaldía de Onís

Terminada la matrícula industrial de este concejo para 1910, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de diez días.

Del mismo modo se hallan expuestos al público los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana para 1910.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados á los efectos de reclamación.

Onís, 9 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Jesús García Noriega.

R. al núm. 4.980.

Alcaldía de Quirós

Hallándose formado un ejemplar del padrón de cédulas personales de este pueblo, que ha de regir para el próximo año de 1910, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para que los interesados puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Lo que se hace público á los indicados efectos.

Quirós, 10 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Evaristo Lecuna.

R. al núm. 4.982

Alcaldía de Villayón

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el término de ocho días se halla de manifiesto al público el re-

partimiento de la contribución territorial por rústica, colonia y pecuaria para mil novecientos diez, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones procedentes.

Villayón, Diciembre 8 de 1909.—El Alcalde, Juan Rodríguez Rodríguez.

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el término de ocho días se halla de manifiesto al público el repartimiento de la contribución territorial por urbana para mil novecientos diez, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones procedentes.

Villayón, Diciembre 8 de 1909.—El Alcalde, Juan Rodríguez Rodríguez.

R. al núm. 4.981

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Madrid

EDICTO

En virtud de providencia fecha cuatro de los corrientes, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D.ª Virginia Rodríguez San Pedro y Diaz Argüelles, sobre resolución de un préstamo hipotecario, se saca á la venta en pública subasta una casa sita en la villa de Gijón, número diez y ocho antiguo y veinte moderno de la calle de San Antonio, compuesta de tres pisos altos, con una superficie de ciento cincuenta y seis metros cuarenta y ocho decímetros, bajo las condiciones siguientes:

1.ª El remate será doble y simultáneo ante este Juzgado y el de igual

clase de Gijón, y tendrá lugar el día treinta de los corrientes y hora de las dos de su tarde, en sus respectivas Salas audiencias.

2.^a El tipo para la subasta será la cantidad de ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

3.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de aquella cantidad.

4.^a Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y ante este Juzgado.

5.^a La consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la propiedad, se hallarán de manifiesto en la Escribanía del que refrenda, donde podrán ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, seis de Diciembre de mil novecientos nueve.—V.º B.º.—José Martínez Enriquez.—El Escribano, Juan P. Perez.

R. al núm. 4.976

Juzgado de Gijón

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de Occidente de esta villa, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Fernando Castro García en nombre de D. Antonio Valdivielso Ramos, Procurador, vecino de Bilbao, contra D. Ramón y D.^a Manuela Argüelles Rodríguez, asistida ésta de su esposo D. Basilio Suarez Fernández, vecinos de Santa Eulalia de Turiellos, concejo de Langreo; y contra D. José y D.^a Dolores Argüelles Rodríguez, ésta asistida de D. Isidro Gonzalez, como herederos de D. Bernardo Argüelles, sobre pago de cinco mil pesetas de principal, intereses causados desde la interpelación judicial y costas causadas y que se causen, que se regulan en dos mil quinientas pesetas, en cuyos autos se ha practicado embargo en bienes de dichos herederos sin previo requerimiento á los demandados D. José y D.^a Dolores Argüelles Rodríguez y el esposo de ésta don Isidro Gonzalez, por ignorarse su paradero; por la presente se cita de remate á dichos ejecutados cuyo paradero se ignora para que en el improrrogable término de nueve días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se personen en autos y se opongan á la ejecución, si les conviniere, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á derecho.

Gijón primero de Diciembre de mil novecientos nueve.—El Escribano, P. D., Angel R. Dávila.

R. al núm. 4.901

Juzgado de Oviedo

Cédula

El Sr. Juez de Instrucción, en providencia de este día, dictada en virtud de carta-orden de la Superioridad, ha acordado se llame á medio de la

oportuna cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los jurados D. Luis del Acebo, D. Faustino Argüelles, D. José Folgueras y don Pedro Argüelles, para que los días diecisiete, dieciocho, veinte, veintiuno, veintidos, veintisiete, veintiocho y treinta del actual comparezcan ante esta Audiencia provincial á proceder á la vista de las causas seguidas contra Ramón García Méndez, por robo; Manuel Fernández Martínez, por homicidio; Nicanor Díaz Menéndez, por tentativa de violación; Fernando Vazquez Alvarez, por homicidio; Joaquin Suárez Rodríguez, por homicidio; Luis del Valle Martínez, por tentativa de violación; Manuel Hevia Granda y otro, por homicidio, y Arturo Rodríguez Valdés, por robo; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Oviedo y Diciembre siete de mil novecientos nueve.—El Actuario, P. D., Odón Meana.

R. al núm. 4.943

Juzgado de Tineo

D. Luis Zapater y Rodriguez, Juez de Instrucción del partido de Tineo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número veintisiete del corriente año, que se instruye en este Juzgado contra Carlos Perez García (a) Braco, vecino de Folgueras de Muñalén, en este partido, por hurto de un rozón, dos mullidas, una cadena de hierro y dos cornales y otros delitos, se cita á los que se crean dueños de dichos efectos para que dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado con el fin de prestar declaración en dicho sumario y enterarles de los derechos que les conceda el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Tineo á tres de Diciembre de mil novecientos nueve.—Luis Zapater.—Por su mandado, Maximino Castañón.

R. al núm. 4.941

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

NORIEGA SAEZ, Manuel, de unos 40 años de edad, soltero, natural de un pueblo de la provincia de Asturias, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Sr. Juez de Instrucción

del Distrito del Oeste de la ciudad de Santander, para responder á los cargos que le resulten en causa que se le sigue por abusos deshonestos.

4.964

MONTES GONZALEZ, Antonio; San Antolin Expósito, y Modesta, hospiciiana, el primero hijo de José y Josefa, natural del lugar del Monte, Santander, soltero, minero, de 29 años de edad, estatura regular, color pálido, tuerto, procesado anteriormente por varios delitos, y la Modesta natural de Palencia, de padres desconocidos, soltera, pordiosera, de 30 años de edad, estatura regular, delgada, con una niña de unos dos años, ambulantes; comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Sr. Juez de Instrucción de Villaviciosa, para constituirse en prisión y responder de los cargos que les resultan en causa que se les sigue por hurto.

4.940

GARCIA MONTES, Tomás, natural de Solalonga, soltero, minero, de 30 años de edad, no constan más señas, residió últimamente en Solalonga, parroquia de San Andrés; comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de Instrucción de Laviana, á responder en la causa que se le sigue por hurto.

4.939.

NAVES ALVAREZ, Jesús, hijo de Manuel y María, natural de Olloniego, soltero, obrero, de 26 años de edad, 1,570 metros de estatura, domiciliado últimamente en Braña, Oviedo; comparecerá en el plazo de 30 días ante el Sr. Juez instructor D. Manuel Varela Castro, segundo Teniente del Regimiento infantería Valencia, número 23, con residencia en Santander, á responder en el sumario que se le sigue por la falta de incorporación á filas.

4.966.

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

PALENCIA CRISTOBAL, Leandro, casado, dibujante y vecino de Barcelona; comparecerá en el plazo de diez días ante el señor Juez de Instrucción de Oviedo á declarar como perjudicado, en el sumario que se instruye por estafa.

4.944

CUARTAS, José, vecino de Limanes; comparecerá el día 24 del actual y hora de las diez de su mañana ante la Audiencia provincial de Oviedo con objeto de aistir como testigo á las sesiones de juicio oral en causa por hurto contra Ramón Tudela Granda.

4.942

BANGO, Alfonso, vecino que fué de Soto, Ribera de Arriba; comparecerá en el plazo de diez días, á contar

desde la publicación de la presente, ante el Sr. Juez de Instrucción de Oviedo, con objeto de declarar en causa por delito electoral.

4.969

FERNANDEZ CABAL, Luis, domiciliado en Oviedo, comerciante; comparecerá el día 28 del actual, á las diez de su mañana, ante la Audiencia provincial de Oviedo con el fin de asistir á las sesiones de juicio oral en causa por estafa.

4.974

Comandancia de Marina de Gijón

EDICTO

El Comandante de Marina de la provincia y Director local de Navegación y Pesca Marítima.

Hace saber: Que vacante el destino de Asesor del Distrito marítimo de Buen, de la provincia marítima de Pontevedra, por renuncia del que la desempeñaba, se publica á fin de que los aspirantes á dicho destino promuevan solicitud al Excmo. Sr. Comandante General del Apostadero, antes del 12 de Enero próximo, acompañando á la petición los justificantes de que reúne las condiciones que para el caso exige el artículo 26 del Reglamento del Cuerpo Jurídico de la Armada.

Gijón 10 de Diciembre de 1909.—Rafael Benavente.

R. al núm. 4.975

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

MIERES

En poder de D. Antonio García, vecino de esta villa, se halla depositada una yegua que se encontró haciendo daño en una finca particular y tiene las señas siguientes:

Color castaño oscuro, edad de 5 á 6 años, alzada unas seis cuartas, tiene una estrella pequeña en la frente, la crin trasquilada de poco tiempo, de las rodillas abajo color negro, figura estar preñada.

Lo que se anuncia al público á fin de que si llegase á conocimiento de su dueño pueda recogerla previo el pago de los gastos y daños causados; en la inteligencia que de no verificarlo en el plazo de quince días se procederá á su enajenación en pública subasta.

Mieres 11 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, G. Miranda.

R. al núm. 4.933.—1

ANUNCIOS NO OFICIALES

Compañía Popular de Avilés

Convocatoria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, acordó en sesión de 24 de Noviembre último, convocar á Junta general extraordinaria de señores accionistas, para el día 25 del actual, y hora de las 15, en el domicilio social, calle de González-Abarca, á fin de tratar del aumento del capital social y de la modificación de los artículos 8, 22, 31 y 49 de los Estatutos sociales.

Para asistir á esta Junta se precisa depositar las acciones en la forma y número que determina el artículo 20 de los citados Estatutos.

Avilés 6 de Diciembre de 1909.—El Secretario del Consejo, Jesús Alvarez.—V.º B.º El Presidente, Juan Oria.

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial